



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2022-MDJM

Jesús María, 7 de noviembre de 2022

### EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA:

**VISTOS:** El Informe N° 0003-2022-CDSC/MDJM de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; el Informe N° 2143-2022/MDJM-GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 375-2022/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; el Proveído N° 865-2022-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, conforme lo establece el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 6 de la citada Ley, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Supremo N° 057-2022-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, publicado el 31 de marzo 2022 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público y cuyo artículo 3 establece que dicha norma es de aplicación a los gobiernos locales. Asimismo, el numeral 4.1 de su artículo 4, define al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, conforme al artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, las entidades del Sector Público efectúan la integración y consolidación de la información financiera e información presupuestaria de su ámbito de competencia funcional respecto a sus niveles descentralizados, operativos o entidades adscritas controladas, como una sola entidad económica, para su presentación periódica, aplicando el marco para la preparación de información financiera y procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, cuando corresponda;

Que, mediante Acta N° 19-2022/CDS-MDJM del 3 de noviembre 2022, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Jesús María, acordó aprobar la propuesta de resultados de avances del periodo 3, que corresponde a la ejecución del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022 y actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administran recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2021-MDJM se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Jesús María, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 016-2022-MDJM del 28 de enero de 2022, se dispuso la





# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2022-MDJM

designación y reconfiguración de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 029-2022-MDJM del 31 de enero 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Informe N° 0003-2022-CDSC/MDJM del 3 de noviembre de 2022, emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento, a través del cual se remite a la Gerencia de Administración, los resultados de avance del periodo 3 que corresponde a la ejecución del 1 de julio al 30 de setiembre 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y que cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión, señala que la Programación Inicial actualizada establecida en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Jesús María, asciende al importe S/ 425 559,324.01. Al respecto, se han ejecutado diversas acciones administrativas relacionadas con el levantamiento de datos y evidencia documentaria suficiente a fin de elaborar las Fichas de Depuración y Sinceramiento de las cuentas contables identificadas en el Informe de Diagnostico de Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable, los cuales constan en los expedientes y fichas de cada una de las cuentas y cuyo movimiento, respecto a su validación y depuración, se detalla en anexo adjunto al informe en mención;

Que, para el periodo 3, cuya ejecución comprende del 1 de julio al 30 de setiembre de 2022, se logró la depuración por concepto de ajustes, el importe ascendente de S/ 3 642,827.91 (cuadro N° 1) este importe se obtuvo como producto del requerimiento de información solicitado por la comisión a las diversas unidades orgánicas de la entidad, vinculadas a la naturaleza de las cuentas, siendo las más importantes: la Gerencia de Administración, la Subgerencia de Recaudación Tributaria y Ejecutoria Coactiva, la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, la Subgerencia de Recursos Humanos, y la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano; permitiendo sustentar de manera objetiva los ajustes contables a través de las notas de contabilidad. Las acciones específicas se detallan en cada una de las fichas de depuración y sinceramiento contable.

Que, en cuanto a la validación de saldos, ascendente a S/ 18 910,777.87 (cuadro N° 2) se solicitó, en el marco de las acciones de la Comisión, información a las unidades orgánicas vinculadas a la naturaleza de las cuentas con el propósito de proceder a analizar, validar o depurar los saldos contenidos en los análisis de cuenta de los estados financieros; información que fue proporcionada por la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Gerencia de Administración, Procuraduría Pública Municipal y Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación;

Que, en cuanto a las acciones relacionadas con las reclasificaciones de cuentas, ascendente a S/ 13 987.26 (cuadro N° 3) se efectuaron entre cuentas del pasivo como producto de errores en su contabilización, procediendo la Comisión a la respectiva subsanación;

Que, la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable para el periodo 3, que corresponde del 1 de julio al 30 de setiembre 2022, asciende a S/ 23 291 178.62;





# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2022-MDJM

REPORTE DE EJECUCION DE AVANCES DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE PERIODO 03 DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SETIEMBRE 2022

### CUADRO N° 01

#### AJUSTES DE ACTIVOS Y PASIVOS

AÑO	CODIGO CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE	AJUSTES DE PASIVOS NO REGISTRADOS	AJUSTES DE ACTIVOS REGISTRADOS	AJUSTES DE ACTIVOS NO REGISTRADOS	AJUSTE DE PASIVOS REGISTRADOS	TOTAL AJUSTES A CUENTA 3401	TOTAL AJUSTES A CUENTA 1206.01	TOTAL AJUSTES A CUENTA 1501.030201	TOTAL 1505		TOTAL AJUSTES A CUENTA 2103.010102	FICHA
										AJUSTES A CUENTA 1505.0303	AJUSTES A CUENTA 1505.0399		
2020	1201.0402	Rentas de la Propiedad Real		4.044.49			4.044.49						016-2022-CDS-MDJM
2020	1201.0302	Derechos y Tasa Administrativas		38.488.91			38.488.91						017-2022-CDS-MDJM
2020	2103.010101	Cuentas por Pagar Bienes	16.097.20					16.097.20					018-2022-CDS-MDJM
2020	1206.01	Tesoro Público		12.417.00			12.417.00						018-2022-CDS-MDJM
2020	1505.020204	Por Administración Directa - Servicios		16.650.00					16.650.00				019-2022-CDS-MDJM
2020	1501.080601	Plazuelas Parques y Jardines		2.447.27					2.447.27				019-2022-CDS-MDJM
2020	1501.080601	Plazuelas Parques y Jardines		274.321.78			274.321.78						019-2022-CDS-MDJM
2020	1505.010204	Estudios de Pre Inversión		49.760.00			49.760.00						020-2022-CDS-MDJM
2020	1501.030201	Infraestructura Vial Costo			85.500.00					85.500.00			021-2022-CDS-MDJM
2020	1504.0703	Inversiones Intangibles Gastos por la Contabación de Servicios			54.666.67					54.666.67			021-2022-CDS-MDJM
2020	1504.0503	Inversiones Intangibles Gastos por la Contabación de Servicios			76.700.00						76.700.00		022-2022-CDS-MDJM
2020	2103.010101	Cuentas por Pagar Bienes	109.694.79				109.694.79						024-2022-CDS-MDJM
2020	2103.010102	Cuentas por Pagar Servicios	276.207.70				276.207.70						025-2022-CDS-MDJM
2020	2103.0201	Archivos no Financieros por Pagar			629.205.29		629.205.29						026-2022-CDS-MDJM
2020	2103.990901	Cuentas por Pagar Otros	1.062.389.94				1.062.389.94						029-2022-CDS-MDJM
2020	2103.990901	Cuentas por Pagar Otros				366.937.77	366.937.77						029-2022-CDS-MDJM
2020	2103.990901	Cuentas por Pagar Otros	350.00								350.00		029-2022-CDS-MDJM
2020	2103.010102	Cuentas por Pagar Servicios	45.969.10				45.969.10						030-2022-CDS-MDJM
2020	2101.029902	Otros Venudas	1.029.418.06				1,029,418.06						031-2022-CDS-MDJM
2020	2101.029903	Otros Intereses	181.012.64				181,012.64						031-2022-CDS-MDJM
2020	1507.0399	Otros Activos Intangibles		44.415.84			44,415.84						033-2022-CDS-MDJM
		<b>TOTAL</b>	<b>2,721,148.43</b>	<b>442,545.29</b>	<b>216,866.67</b>	<b>262,267.52</b>	<b>3,390,416.77</b>	<b>16,097.20</b>	<b>19,097.27</b>	<b>140,166.67</b>	<b>76,700.00</b>	<b>350.00</b>	<b>3,642,827.91</b>

### CUADRO N° 02

REPORTE DE EJECUCION DE AVANCES DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE PERIODO 03 DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SETIEMBRE 2022

#### VALIDACION DE SALDOS

AÑO	CODIGO CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE	VALIDACION	FICHA
2020	1102.1205	Transferencias CUT	3,467.68	015-2022-CDSC
2020	1206.01	Tesoro Público	10,539.87	018-2022-CDSC
2020	1501.020197	Edificios Administrativos Ajustes por Revaluación	694,651.63	019-2022-CDSC
2020	1501.030201	Infraestructura Vial Costo	11,518,684.90	019-2022-CDSC
2020	1507.0302	Software	187,824.52	023-2022-CDSC
2020	2103.010101	Cuentas por Pagar Bienes	492,425.86	024-2022-CDSC
2020	2103.010102	Cuentas por Pagar Servicios	1,489,703.82	025-2022-CDSC
2020	2103.03	Depositos en Garantía	613,634.30	027-2022-CDSC
2020	2103.990103	Judiciales Civiles	1,727,630.77	028-2022-CDSC
2020	2401.0309	Provisión de Sentencias Judiciales Otras	2,109,496.52	032-2022-CDSC
2020	1507.0399	Otros Activos Intangibles	62,718.00	033-2022-CDSC
		<b>TOTAL</b>	<b>18,910,777.87</b>	

### CUADRO N° 03

REPORTE DE EJECUCION DE AVANCES DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE PERIODO 03 DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SETIEMBRE 2022

#### RECLASIFICACION DE CUENTAS

AÑO	CODIGO CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE	TOTAL RECLASIFICACION DE PASIVOS REGISTRADOS A CUENTA 2103.010102	TOTAL RECLASIFICACION DE PASIVOS REGISTRADOS A CUENTA 2103.03	FICHA
2020	2103.990901	Cuentas por Pagar Otros	11,987.26		030-2022-CDS-MDJM
2020	2103.990901	Cuentas por Pagar Otros		2,000.00	029-2022-CDS-MDJM
		<b>TOTAL</b>	<b>11,987.26</b>	<b>2,000.00</b>	
				<b>13,987.26</b>	



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2022-MDJM

Que, con Informe N° 375-2022/GAJRC/MDJM, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil emite pronunciamiento legal procedente para la aprobación de los resultados de avances del periodo 3 antes citado y actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

De conformidad con las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

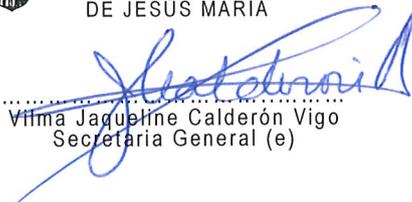
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** los resultados de avances del periodo 3, que corresponde a la ejecución del 1 de julio al 30 de setiembre 2022, que contiene el Informe N° 003-2022-CDSC/MDJM, elaborado en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Subgerencia de Contabilidad realice el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo precedente, en el periodo 3, que corresponde a la ejecución del 1 de julio al 30 de septiembre 2022, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración; así como confirmar los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento.

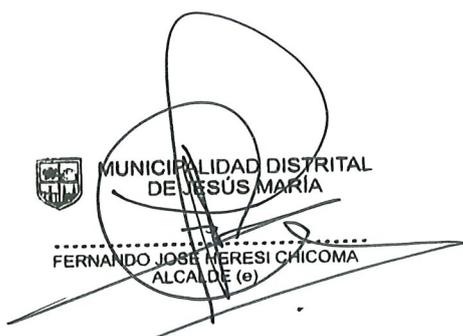
**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Subgerencia de Contabilidad que realice la presentación de la presente resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que aquella establece.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

  
Vilma Jacqueline Calderón Vigo  
Secretaría General (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

  
FERNANDO JOSÉ MERESI CHICOMA  
ALCALDE (e)